



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS Y A DOÑA LILIAN ESPINOZA CONTRERAS, SECRETARIA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 0682.-

CHILLÁN VIEJO, 11 de junio de 2010.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 029 del 11.06.2010, de la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos y de la Sra. Lilian Espinoza Contreras, Secretaria del Departamento de Salud Municipal, con el V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, donde autoriza trabajos extraordinarios el día 11 de Junio del 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, RUN 14.293.827-8, Encargada de Recursos Humanos y a Doña **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, RUN N° 10.123.929-2, Secretaria del Departamento de Salud Municipal, la cual se realizará el día 11 de Junio del 2010, desde las 17.35 a las 18:35 horas, con el fin de realizar revisión de archivos de Decretos 2010 y correlativo de los mismos en página web del municipio.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 1 hora de trabajo extraordinario, la cual será registrada en reloj control.

3. **Compéñese** el tiempo extraordinario con un descanso complementario de 1 hora 25 minutos, previa solicitud de las funcionarias y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.